



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N°02-2026
CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA
Miércoles 11 de marzo del 2026

Siendo las 12.00 m. del día miércoles 11 de marzo del 2026 se hicieron presentes en la Sala de Sesiones de Consejo de Facultad de la Facultad de Economía el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), los delegados docentes miembros del Consejo de Facultad: Dr. Jaime Romero Zapata, Dr. Martín Castillo Agurto, Dr. Juan Francisco Silva Juárez, Dr. Félix Wong Cervera, Mg. José Candelario Bancayán Ruiz. No asistieron por encontrarse de vacaciones el Mtro. Oscar Renato Cornejo Abad y Mg. Dante Villalta Romero. No asistieron ni justificaron su inasistencia los delegados alumnos Sr. Christiam Castillo Matorel, Srta. Any Valeria Cardoza Silva y Srta. Lucero Castillo Mejía.

Presidió la sesión el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), y se desempeñó como Secretario del Consejo de Facultad el Dr. José Candelario Bancayán Ruiz – Secretario Académico.

Con el quórum de reglamento correspondiente se inició la Sesión Ordinaria Presencial N° 02-2026 de fecha miércoles 11 de marzo del 2026.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sin observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria Presencial N° 01-2026 de fecha 14 de enero, ésta se aprobó por unanimidad.

II. SECCIÓN INFORMES

El Señor Decano Humberto Correa, informó que en la semana anterior participó en la ciudad de Lima en las “Presentación del Reporte de Economía y Desarrollo (RED) “Soluciones cercanas: el papel de los gobiernos locales y regionales en América Latina y el Caribe”, organizado por la CAF (el lunes 02 de marzo) y en el “Encuentro de Coordinadores PIE 2026 organizado por la Universidad del Pacífico (4 y 5 de marzo del presente año).

En la primera se destacó que hay una ineficiencia de la gestión pública de los gobiernos regionales, hay ausencia de capacidades. A este respecto, indicó que por su iniciativa buscará asociarse con otras organizaciones a fin de que sus propuestas tomen más fuerza.

A pesar de ello, manifestó que se destaca la participación de la Facultad de Economía y de la Universidad Nacional de Piura con publicaciones de sus docentes.

Sostuvo que la Corporación Andina de Fomento ha anunciado un convenio para desarrollar capacidades en los países de América Latina e informó de un programa de Gobernabilidad e Innovación Pública organizado por la CAF y la PUCP, por 150 horas académicas, a distancia, hay un proceso de Admisión

Culminó esta parte indicando que hará llegar los documentos y también su difusión respectiva para los que estuvieran interesados.

Respecto al Encuentro PIE, indicó que se desarrollaron coordinaciones. Manifestó que ésta, este año cumple 40 años del PIE y próximamente estarán llegando los documentos respectivos y donde la Universidad Nacional de Piura y la Facultad de Economía, están llamados para participar activamente por ser socios fundadores.

Por otro lado, el Señor Decano, también informó que se ha llevado a cabo la ejecución de la convocatoria para la provisión de plazas docentes en la Facultad de Economía, en cumplimiento al cronograma establecido. Explicó que en la plaza MINEDU se presentaron 5 postulantes de los cuales 4 no cumplieron con los requisitos establecidos y esta semana continúa el proceso. Por otro lado, en la plaza de nombramiento sólo se ha presentado un candidato y esta semana es la primera etapa de evaluación.

También el Señor Director de Departamento, Jaime Romero, informó que al término del Semestre Académico 2025 2, solicitó a los docentes hacer llegar un informe relacionado a las labores de Consejería a los alumnos; pero han sido muy pocos los que han respondido y algunos sostienen no tener claro y/o definido en que consiste la labor.

III. SECCIÓN PEDIDOS

El Director de Departamento, Dr. Romero, en base a su informe descrito anteriormente solicita a los



miembros del Consejo de Facultad acciones para precisar la labor de Consejería de los docentes. Este pedido pasó a la orden del día.

IV. ACUERDOS DE COMISIÓN ACADÉMICA DE FACULTAD DE ECONOMIA

4.1. PROGRACIÓN ACADÉMICA 2026 1

En Sesión de Comisión Académica de la Facultad de Economía, el Secretario Académico presentó la Programación Académica 20261, la misma que contiene la relación de cursos que deben ser atendidos en el primer semestre (semestre impar) del 2026. Preciso que hay dos planes de estudio vigentes: Plan de estudios 2018 y Plan de Estudios 2024. En el Primer caso se ofrecen los cursos correspondientes a los ciclos VII y IX; mientras que para el segundo Plan los cursos correspondientes a los ciclos I, III y V; en todos los casos son los cursos de semestre impar (100%).

Añadió que por estar en concordancia con la normatividad (por ser cursos pre- requisito para dos o más curso), se han programado los cursos de semestre par: **ANÁLISIS MICROECONÓMICO II** y **ECONOMETRÍA I**.

Asimismo, por ser cursos críticos de la carrera de economía los cursos de semestre par: **FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA II** y **ANÁLISIS MACROECONÓMICO II**. Mientras que por ser del X semestre los cursos de **Econometría III**, **Trabajo de Investigación**, **Economía del Emprendimiento e Innovación**, **Economía Latinoamericana y Mercado de Capitales**.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Primero: Ratificar la Programación Académica 2026 1, aprobado por la Comisión Académica de la Facultad de Economía.

Segundo: Derivar la Programación Académica 2026 1 al Departamento Académico de la Facultad de Economía para su próxima distribución.

Tercero: Informar al Vicerrectorado Académico de la UNP las decisiones tomadas por la Comisión Académica de la Facultad de Economía y ratificada por el Consejo de Facultad de Economía respecto a la Programación Académica 2026 1, donde además de los cursos de semestre impar se programan los siguientes por las razones siguientes:

1. Por ser prerrequisito de dos o más cursos: **Análisis Microeconómico II** (Análisis Macroeconómico I y Metodología de la Investigación Económica), **Econometría I** (Econometría II y Ciclos y Crecimiento Económico)
2. **Fundamentos de Economía II, Análisis Macroeconómico II**; por ser cursos críticos de la carrera de economía
3. **Trabajo de Investigación, Econometría III, Economía del Emprendimiento e innovación, Economía Latinoamericana y Mercado de Capitales** que son cursos del X Ciclo.

Adicionalmente, justificando la decisión de programar cursos de semestre par, se manifestó que históricamente en la Facultad de Economía se han programado esos cursos, por ser pilares, críticos y difíciles.

Asimismo, se indicó que el número de grupos y/o secciones, ésta queda sujeto a la demanda de los alumnos, la misma que se precisará una vez culminado el ciclo de Nivelación 2026 0.

4.2. SOLICITUDES DE REINGRESO

Ante al ingreso de documentos de solicitud de reingreso de los señores: Edgar Guzmán Custodio, Juan Castillo Palacios, Pozo Cornejo Ana Sofia y Ángel Emanuel Fiestas Querevalú, el secretario académico informó que ha indagado al respecto y lo recabado es que hasta la fecha no hay decisión alguna.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD:

Remitir documento a Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura, solicitando al Señor Rector, comunique si está o si continúa vigente la Resolución de Gracia Rectoral que permite el reingreso de aquellos que por diversas razones perdieron la categoría de alumnos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
 Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



V. AGENDA DE LA SESIÓN

1. Expedientes de Grados

Recibido los expedientes de los egresados que a continuación se detallan, quienes solicitan se les expida el Grado Académico de Bachiller en Economía, la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, bajo responsabilidad del Secretario Académico, emite el siguiente informe:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	CODIGO	AÑO DE INGRESO	REQUISITO DE GRADUACION	CREDITOS APROBADOS	PPA
1	CHANG BACA VÍCTOR	001199-0101-26-2	0402021045	2021-1	223	225	14.63
2	GUERRERO VELEZ FLOR RUTH	001222-0101-26-8	0402021038	2021-1	223	226	14.41
3	MEZA NONAJULCA ELBER JOSE	001273-0101-26-7	0402021019	2021-1	223	226	14.53
4	NUÑEZ PRIETO BRILLITH DANIELA	001226-0101-26-6	0402021033	2021-1	223	226	13.64
5	OCAÑA LOPEZ JETRO MIGUEL	001040-0101-26-5	0402021021	2021-1	223	226	13.68
6	ROMERO VELASQUEZ MARIA ELENA	001297-0101-26-1	0402021055	2021-1	223	226	13.60
7	RUMICHE PERICHE TANIA FABIOLA	001266-0101-26-8	0402013066	2013-1	223	229	12.27

Los miembros del Consejo de Facultad, con el informe previo del Secretario Académico de la Facultad de Economía, por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

“Proponer, en atención a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, en su Art. 198°. Atribuciones del Consejo de Facultad, numeral 7, el otorgamiento del Grado de Bachiller en Economía a los egresados:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	CODIGO	AÑO DE INGRESO	REQUISITO DE GRADUACION	CREDITOS APROBADOS	PPA
1	CHANG BACA VÍCTOR	001199-0101-26-2	0402021045	2021-1	223	225	14.63
2	GUERRERO VELEZ FLOR RUTH	001222-0101-26-8	0402021038	2021-1	223	226	14.41
3	MEZA NONAJULCA ELBER JOSE	001273-0101-26-7	0402021019	2021-1	223	226	14.53
4	NUÑEZ PRIETO BRILLITH DANIELA	001226-0101-26-6	0402021033	2021-1	223	226	13.64
5	OCAÑA LOPEZ JETRO MIGUEL	001040-0101-26-5	0402021021	2021-1	223	226	13.68
6	ROMERO VELASQUEZ MARIA ELENA	001297-0101-26-1	0402021055	2021-1	223	226	13.60
7	RUMICHE PERICHE TANIA FABIOLA	001266-0101-26-8	0402013066	2013-1	223	229	12.27

y elevar al Consejo Universitario para que le confiera el diploma respectivo y se le reconozca como tal”.

2- Documentos varios:

- 2.1. Resolución de Consejo Universitario N° 001--CU-2026 de fecha 16-01-2025 que aprueba el cuadro de vacantes para el Examen de Admisión correspondiente al Año Académico 2026- Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Visto el documento se tomó conocimiento.

- 2.2. Resolución de Consejo Universitario N° 002--CU-2026 de fecha 16-01-2026 que aprueba el cronograma de proceso de examen de admisión ordinario y examen admisión extraordinario.

Visto el documento, se tomó conocimiento y derivar a Dirección de Escuela, Dirección de Departamento y Secretaría Académica.

- 2.3. Resolución de Consejo Universitario N° 003--CU-2026 de fecha 16 -01-2026. Que aprueba el Calendario Académico 2026 de la Universidad Nacional de Piura.

Visto el documento, se tomó conocimiento y derivar a Dirección de Escuela, Dirección de Departamento y Secretaría Académica.

- 2.4. Resolución de Consejo Universitario N° 0031--CU-2026 de fecha 16 de enero del 2026, que separa definitivamente a los Sres. Manuel Arturo Arcaya Albán y Carlos Alberto Montalván Sernaqué como alumnos de la Facultad de Economía

Visto el documento, se tomó conocimiento y derivar a Dirección de Escuela, Dirección de Departamento y Secretaría Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



- 2.5. Resolución de Consejo Universitario N° 0122--CU-2026 de fecha 5 de marzo del 2026 Ratificando Comisión Central para el examen de Admisión Ordinario y Extraordinaria Modalidades 2026.
Se tomó conocimiento.
- 2.6. Resolución de Consejo Universitario N° 0095-CU-2026 de fecha 19 de febrero del 2026, que aprueba el Reglamento de Movilidad de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Piura.
Visto el documento, se tomó conocimiento y derivar a Dirección de Escuela, Dirección de Departamento y Secretaría Académica.
- 2.7. Resolución de Consejo Universitario N° 058-CU-2026 de fecha 18 de febrero del 2026 que aprueba por unanimidad la suspensión de los trámites de revalidación de títulos profesionales de universidades extranjeras.
Se tomó conocimiento y derivar a Secretaría Académica.
- 2.8. Resolución de Consejo Universitario N° 068-CU-2026 de fecha 18 de febrero del 2026 aprobar la actualización del cuadro de vacantes del examen de admisión ordinario y extraordinario modalidades marzo 2026.
Visto el documento, se tomó conocimiento y derivar a Dirección de Escuela, Dirección de Departamento y Secretaría Académica.
- 2.9. Resolución de Consejo Universitario N° 0100-CU-2026 de fecha 19 de febrero del 2026 que otorga, licencia sin goce de haber con reserva de plaza al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo.
Visto el documento, se tomó conocimiento y derivar a Dirección de Escuela, Dirección de Departamento y Secretaría Académica.
- 2.10. Resolución de Consejo Universitario N° 0096-CU-2026 de fecha 19 de febrero del 2026, que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Piura.
Visto el documento, se tomó conocimiento y derivar a Oficina Administrativa, Dirección de Escuela, Dirección de Departamento y Secretaría Académica.
- 3- Comunicación de Econ. Dante Villalta Romero presentando y adjuntando copia de su Diploma de Grado de Doctor.
ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD
PRIMERO: Tomar conocimiento de la obtención del grado de Doctor en Gestión Económica Global, al Economista Dante Villalta Romero y comunicar a las instancias de la Facultad y Universidad.
SEGUNDO: Felicitar al Economista Dante Villalta Romero, docente adscrito a la Facultad de Economía, por la obtención del Grado de Doctor en Gestión Económica Global, augurándole éxitos en su vida académica, laboral y personal.
- 4- Oficio Múltiple n. 06-R-UNP-2026 de fecha 27 de enero de 2026 respecto a obligaciones de las universidades en materia de educación para personas con discapacidad.
ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD
Distribuir al Departamento de Economía, Dirección de Calidad Académica y Dirección de Escuela, el documento relacionado a las obligaciones de las universidades en materia de educación para personas con discapacidad a fin de tomarlo en cuenta en sus decisiones.
- 5- Oficio N. 105-VR. ACAD-UNP-2026 de fecha 22 de enero del 2026 asunto-informe técnico sobre la solicitud de respaldos del Sistema Integrado de Gestión Académica SIGA.
ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD
Derivar el Informe sobre los respaldos del Sistema Integrado de Gestión Académica SIGA a la Dirección de Registros Académicos de la Facultad de Economía y Secretaría Académica de la Facultad de Economía para su seguimiento, monitoreo y custodia de la BASE DE DATOS ACADÉMICOS de la Facultad de Economía.
- 6- Oficio N.002-RSU-FE-UNP-2026 de fecha 03-02-2026, alcanzando Proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INNOVACION, FORMACION DE CAPITAL HUMANO Y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



LIDERAZGO EN ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA,” presentado por los docentes Dr. Pablo Rijalba Palacios, Dra. Lilian Nathals Solís, Dr. Eduardo Litano Boza y el Dr. Grabiell Arellano Morán.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Devolver el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INNOVACION, FORMACION DE CAPITAL HUMANO Y LIDERAZGO EN ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA” a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Economía para que determine y valide la naturaleza de la actividad, teniendo en cuenta que la Responsabilidad Social Universitaria son acciones de la Universidad y/o Facultades hacia el exterior.

7- Nombramiento de jurado de Tesis

- 7.1. Oficio N°012-UDI-FE-UNP-2026 de fecha 19 de enero del 2026, sobre propuesta de Jurado del proyecto de Tesis “ASOCIATIVIDAD Y ACCESO AL FINANCIAMIENTO FORMAL EN PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CACAO EN LA PROVINCIA DE MORROPON”, presentada por la Br. Peña Huancas Rocío del Pilar y asesorada por la Dra. Hilda Alburquerque Labrín.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

HUMBERTO CORREA CANOVA.	JAIME ROMERO ZAPATA	DANTE VILLALTA ROMERO.
03	06	04

“Nombrar al jurado Ad Hoc del proyecto de tesis titulado ‘ASOCIATIVIDAD Y ACCESO AL FINANCIAMIENTO FORMAL EN PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CACAO EN LA PROVINCIA DE MORROPON’, presentada por la Peña Huancas Rocío del Pilar y asesorada por la Dra. Hilda Alburquerque Labrín., a los docentes: Mg. Humberto Correa Cánova, Dr. Jaime Romero Zapata y Dr. Dante Villalta Romero, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes”.

- 7.2. Oficio N°013-UDI-FE-UNP-2026 de fecha 19 de enero del 2026, sobre propuesta de Jurado del proyecto de Informe Descriptivo por Experiencia Laboral “INFORME DESCRIPTIVO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA INSTITUCION FINANCIERA MIBANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.”, presentada por la Br. Fiestas Castillo Lady Anahy y asesorada por el Dr. Martín Antonio Castillo Agurto.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

Dr. SEGUNDO CALLE RUIZ	Dr. FELIX WONG CERVERA	Dr. JUAN SILVA JUAREZ
06	06	04

“Nombrar al jurado Ad Hoc del proyecto de tesis titulado ‘INFORME DESCRIPTIVO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA INSTITUCION FINANCIERA MIBANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.’, presentada por la Br. Fiestas Castillo Lady Anahy y asesorada por el Dr. Martín Antonio Castillo Agurto. a los docentes: Dr. Segundo Calle Ruíz, Dr. Félix Wong Cervera, Dr. Juan Francisco Silva Juárez., así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes”.

- 7.3. Oficio N°014-UDI-FE-UNP-2026 de 20 de enero del 2026, sobre propuesta de Jurado del proyecto de Tesis “FRICCIONES FINANCIERAS Y PRODUCTIVIDAD TOTAL DE FACTORES. SECTOR MANUFACTURERO. PERU, 2017-2023”, presentado por el Br. Ocaña López Jetro Miguel y asesorada por el Dr. Wilmer Eduardo Litano Boza.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

Dr. MARCO ZAPATA BRICEÑO	Dr. JUAN SILVA JUAREZ	Dr. DANTE VILLATA ROMERO
06	06	06

“Nombrar al jurado Ad Hoc del proyecto de tesis titulado ‘FRICCIONES FINANCIERAS Y PRODUCTIVIDAD TOTAL DE FACTORES. SECTOR MANUFACTURERO. PERU, 2017-2023”, presentado por el Br. Ocaña López Jetro Miguel y asesorada por el Dr. Wilmer Eduardo Litano Boza, a los docentes: Dr. Marco Zapata Briceño, Dr. Juan Silva Juárez, Dr. Dante Villalta Valencia así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



- 7.4. Oficio N°023-UDI-FE-UNP-2026 de fecha 6 de marzo del 2026, sobre propuesta de Jurado del proyecto de Tesis “ASOCIATIVIDAD EN LA CADENA DE VALOR Y ESCALONAMIENTO DEL CAFÉ DE EXPORTACION DE SAN IGNACIO, CAJAMARCA: 2026”, presentado por el Br. Mijahuanca Gil Luis Fernando y asesorada por el Dr. Pablo Rijalba Palacios.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

Dr. ELIAS CASTILLO CORDOVA	Dr. JAIME ROMERO ZAPATA	Mag. RENATO CORNEJO ABAD
04	06	06

“Nombrar al jurado Ad Hoc del proyecto de tesis titulado ‘ASOCIATIVIDAD EN LA CADENA DE VALOR Y ESCALONAMIENTO DEL CAFÉ DE EXPORTACION DE SAN IGNACIO, CAJAMARCA: 2026’, presentado por el Br. Mijahuanca Gil Luis Fernando y asesorada por el Dr. Pablo Rijalba Palacios, a los docentes: Dr. Elías Castillo Córdova, Dr. Jaime Romero Zapata, Mtro. Renato Cornejo Abad., así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes”.

- 8- Oficio Circular N.004-OCRI-UNP-2026 de fecha 6 de marzo del 2026 – Remisión del Reglamento de Movilidad de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Piura.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Remitir el Reglamento de Movilidad de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Piura al Departamento de Economía para que haga extensivo a los docentes y apliquen en su labor de Tutoría a los alumnos de la Facultad

VI. ORDEN DEL DIA – PEDIDOS

Pedido del Director de Departamento Dr. Jaime Romero sobre la labor de Tutoría y/o Asesoría de los docentes.

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD

PRIMERO: Convocar a una Sesión Extraordinaria para tratar la aplicación del trabajo de Asesoría y/o Tutoría en la facultad de economía; pero previo a ello encargar a la Secretaría Académica coordinar con OTI de la Universidad Nacional de Piura sobre la obligatoriedad de la Asesoría y/o Tutoría en este semestre 2026 1; asimismo que solicité al Econ. Oscar Renato Cornejo Abad (anterior Secretario Académico) un informe relacionado a las encuestas aplicados a los alumnos, además enviar a los docentes miembros del Consejo de Facultad los acuerdo relacionados con la labor de asesoría y/o tutoría acordados por Consejo de Facultad.

Siendo la 1.50 p.m. del día miércoles 11 de marzo del 2026, se dio por finalizada la Sesión Ordinaria Presencial N° 02-2026 del Consejo de Facultad de Economía.